

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN, SE ASIGNAN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario, **JAVIER VEGA OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, quien se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 19, 20 y 21 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Funcionario **JAVIER VEGA OTALORA**, Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación, a la ciudad de Bogotá los días 19, 20 y 21 de abril de 2018, para asistir a una mesa técnico de revisión de proyectos BPIN, 2017000100025, a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SESIS MIL PESOS (\$247.196), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

ARTÍCULO CUARTO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, valor viáticos \$370.794.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, el 19 de abril de 2018



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez